



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0158-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, setiembre 06 de 2017

VISTO:

Los Memorando N° 223-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, 224-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, e Informe N° 190-2017-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, emitido por el responsable (e) de la Oficina de Administración de fecha 05 de setiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 128-2016-MC, publicada en el Diario El Peruano, el día 29 de marzo del 2016, se ha encargado al Arq. Alberto José Risco Vega, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque y responsable de la Unidad Ejecutora N° 005;

Que, por Informe N° 190-2017-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 05 de setiembre de 2017, el Responsable (e) de la Oficina de Administración, solicita se emita la Resolución Directoral de autorización y aprobación de la convocatoria a concurso público por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios para la sede administrativa de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp-Lambayeque y Museo Nacional Sicán de 09 plazas que se describen en el referido informe;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 001-2015-EF/53.01 el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, ha cumplido con remitir el Oficio N°000144-2017-OGRH/SG/MC a fin de que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas habilite la creación de los registros C.A.S. al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, los cuales han sido creados oportunamente;

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.
Central Telefónica 074- 499523
www.naylamp.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

Que, las plazas antes descritas, están debidamente presupuestada hasta el mes de Diciembre de 2017, y cuenta con disponibilidad presupuestal, tal como es de verse del Informe N° 048-2017-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 01 de febrero de 2017 suscrito por el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005; en consecuencia, debe emitirse el respectivo acto administrativo de aprobación de dicho concurso público;



Que, asimismo se indica que de conformidad con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 001-2015-EF/53.01 el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, ha cumplido con remitir el Oficio N° 313-2017-OGRH/SG/MC a fin de que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas habilite la creación de un (01) registro C.A.S. al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, el cual ha sido creados en la fecha;

Que, las referidas plazas se encuentran debidamente presupuestadas, en razón que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido el informe de disponibilidad presupuestal para el financiamiento del personal que será contratado vía proceso C.A.S. para la sede administrativa de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque y Museo Nacional Sicán;



Que, en tal sentido el responsable de la Oficina de Administración, solicita la emisión de la Resolución Directoral correspondiente de autorización y aprobación de la convocatoria a concurso público por la modalidad de contrato administrativo de servicios para la sede administrativa de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque y Museo Nacional Sicán, de las plazas:

PLAZAS	CODIGO
1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE	020-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	016-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE UN ARQUEOLOGO COORDINADOR DE ARQUEOLOGIA Y CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	017-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	018-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LOGISTICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	019-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
6.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	023-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC
7.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE GEOMÁTICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	021-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

8.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL OCUPAR EL CARGO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.

022-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC

MUSEO NACIONAL SICAN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE UN ARQUEÓLOGO ASISTENTE PARA EL MUSEO NACIONAL SICÁN DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE

MNS N° 002-2017- CAS-OA-UE005 VMPCIC/MC



Que, habiéndose efectuado las subsanaciones, advertidas, en las Resoluciones N° 121-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC y N° 122-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, corresponde emitir el acto administrativo de autorización y aprobación de la convocatoria a concurso público por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios para la sede administrativa de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp-Lambayeque y Museo Nacional Sicán de 09 plazas que se describen en el considerando precedente;

Que, estando a las Facultades conferidas al Director del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, según el numeral 2.2, del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, aprobado por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, **para el ejercicio fiscal 2017, de las 09 plazas**, cuya denominación y códigos respectivos, se consignan en el considerando décimo segundo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2017 de las plazas antes descritas, **sea publicada en el Portal del Centro de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, conforme al procedimiento dispuesto, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR, Reglamento de la Ley N° 27736, procedimiento a cargo del responsable designado, mediante Resolución Directoral N° 0151-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos, Relaciones Públicas e Informática, para estricto cumplimiento del acto administrativo, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE

Arq. Alberto José Risco Vega
Director Ejecutivo

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.
Central Telefónica 074- 499523
www.naylamp.gob.pe